CONTRATO INCOOP Nº 09/13
AMPLIACION DEL MONTO Y VIGENCIA DE CONTRATO
SERVICIO DE SEGURO MEDICO

Siendo el 04 de marzo de dos mil catorce, acuerdan en modificar el Monto y vigencia del contrato INCOOP/UOC/ Nº 09/13 celebrado en fecha 29 de mayo de 2013 entre el INCOOP (Comprador) y la firma SANTA CLARA S.A (Vendedor) para la provisión de servicio de Seguro Médico, cuyo procedimiento se haya contemplado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Facultado el INCOOP a realizar las modificaciones del contrato, ambas partes acuerdan en aumentar el monto del contrato en el Ejercicio Fiscal 2014 la suma de 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones) elevando el monto total del contrato a Gs. 1.211.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos once millones); y ampliar la vigencia del contrato por 2 (dos) meses, desde el día 30 de marzo de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014.

El inicio de la presente ampliación será desde la aprobación del Decreto Reglamentario por la cual se reglamenta la Ley Nº 5142 que aprueba el Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2014.

Descripción del Servicio	Ampliación del contrato	Monto mensual	Monto total de la ampliación
Servicio de seguro médico	2 meses	Gs. 98.000.000	Gs. 196.000.000

Las demás cláusulas del presente contrato quedan en las mismas condiciones contractuales.

anta Clara S.A. Centro Médico Privado

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE

Lic. Valentin Galeano
Presidente-Incoop

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente-Santa Clara S.A

Lic. Helen Harrison Paleari de Salomón
Directora Titular